

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 252693103002202200084-01
DEMANDANTE: CARLOS JAIME MOLINA RAMIREZ
DEMANDADO: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
FECHA DE LA SENTENCIA: SIETE (7) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: CONFIRMAR
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

Primero: Confirmar la sentencia apelada, conforme lo motivado.

Segundo: Costas a cargo de la parte demandada en su liquidación inclúyanse la suma de 2 SMLMV.

Tercero: En firme esta providencia, y sin necesidad de orden judicial adicional, devuélvase el expediente al juzgado de origen, para lo de su cargo.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 08/09/2023 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



ASTRID ELIANA BARAJAS CARREÑO

Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 08/09/2023 , a las 5: 00 p. m.



ASTRID ELIANA BARAJAS CARREÑO

Secretaria Sala Laboral